



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 22 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 36-2020-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE PALLQA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2506649, que va en 09 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero de 2020, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAEET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 36-2020- MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE PALLQA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2506649, se plantea incrementar la producción de leche y carne a través de la mejora genética del ganado vacuno, introduciendo reproductores de Raza Brown Swiss y así poder mejorar los ingresos económicos y la calidad de vida de los pobladores de Pallcca, además se plantea la construcción de cobertizos para "la disminución de alto índice de mortalidad del ganado y el aumento de la producción pecuaria en la comunidad de la Localidad de Santa Magdalena ". Para ello se planea la implementación de una infraestructura integral para la crianza, protección y cuidado de los ganaderos de la Localidad de Santa Magdalena y para la protección de ganado vacuno a causa de la presencia de las inclemencias climatológicas, considerando un área techada y un patio cercado para el descansó del ganado vacuno, el plazo de ejecución del proyecto es de 120 días calendarios; con un presupuesto que asciende en su totalidad a CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON 97/100 SOLES (S/. 124,092.97), que será ejecutado por la modalidad de Administración directa;

Que, mediante Decreto N° 10614-2020-MPLM-GM de fecha 22 de diciembre de 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutorio;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE PALLQA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2506649, cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Administración directa, con un costo de presupuesto ascendente a S/. 124,092.97 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON 97/100 SOLES), con plazo del proyecto es 120 días calendarios, según la siguiente estructura presupuestal:

**CUADRO N° 01: Costo Total del Presupuesto**



PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO					
PROYECTO:	*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE PALLCCA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR - AYACUCHO*				
Lugar:	PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
Fecha:	OCTUBRE DE 2020				
ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	C.U.	PARCIAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES				650.00
01.01	CARTEL DE OBRA	UND	1.00	300.00	300.00
01.02	PLACA RECORDATORIO	UND	1.00	350.00	350.00
02	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA				91,339.92
02.01.	ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES				54,799.92
02.01.01	ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS DE RAZA BROWN SWISS	UND	21.00	2 609.52	54,799.92
02.02.	MODULO DE TECHO PARA COBERTIZO				9,471.00
02.02.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA EL COBERTIZO DE 40 M2	MOD	21.00	451.00	9,471.00
02.03.	INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIADOS				13,807.50
02.03.01	INTALACION DE PASTOS ASOCIADOS (40% LEGUMINOSAS Y 60% GRAMINEAS)	MOD	10.50	1 315.00	13,807.50
02.04.	IMPLEMENTACION DE KITS VETERINARIOS.				13,261.50
02.04.01	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN CON MEDICAMENTOS VETERINARIOS	MOD	21.00	631.50	13,261.50
03	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICOS PRODUCTIVAS				2,515.05
03.01.	CURSOS TALLERES.				2,515.05
03.01.01	ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTIZALES	ASIS TEC	5.00	167.82	839.08
03.01.02	ASISTENCIA TÉCNICA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DEL GANADO VACUNO	ASIS TEC	5.00	167.82	839.08
03.01.03	ASISTENCIA TÉCNICA EN SANIDAD, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN	ASIS TEC	5.00	167.38	836.88
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>94,504.9735</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>					<b>18,588.00</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>					<b>7,000.00</b>
<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>					<b>4,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>124,092.97</b>

SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON 97/100 SOLES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
ALCALDE  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
Alcalde

